DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	DIRECCION DE ACCESO ACTIVOS PRODUCTIVOS				
TERRITORIAL:	UNIDAD TECNICA TERRITORIAL N°3 – UTT 3				
COMITÉ:	CTGL virtual N°7 del PIDAR con Res. 438 de 2024 para aprobación de la selección del proponente habilitado en la Invitación Privada No. 01, con objeto “realizar mediante contrato de obra la construcción a todo costo de una caseta multifuncional de baja complejidad para el almacenamiento de insumos, extracción de miel y espacio de reunión” del PIDAR denominado “Fortalecimiento de las capacidades productivas de los beneficiarios de la Reforma Rural Integral del predio El Laguito II en la línea silvoapícola, en el municipio de San Carlos, departamento de Córdoba”.			
FECHA DE REUNIÓN:	03	11	2026	**HORA:**	04:00 pm

ACTA NO. 007

APROBACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL PROPONENTE HABILITADO EN LA INVITACIÓN PRIVADA NO. 01 PIDAR RES. 438 DE 2024

OBJETIVO:	Socializar y someter a consideración del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL los resultados de la mesa de evaluación de las propuestas presentadas en el marco de la Invitación Privada No. 01 del PIDAR 438 de 2024, con el fin de aprobar la selección del proponente que resultó habilitado y dar continuidad al proceso de contratación.
PARTICIPANTES:	CARMENZA GÓMEZ Representante legal Asociación Baluarte Nacional Campesino Comunal y Comunitario Juana Julia Guzmán, Baluartes ORLANDO PADILLA VILLALBA Director Encargado UTT3
ASISTENTES:	ANDRÉS VALLEJO Delegado de la VIP JULIO ESCORCIA CHAVEZ Delegado de la VGC YASNURIZ VARGAS LOPEZ Delegada Seguimiento y control FRANCISCO ESPITIA CAMARGO Apoyo al Director Encargado de la UTT3

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida, instalación de la sesión y verificación del quorum.
2. Contextualización del proceso de selección adelantado mediante la Invitación Privada No. 01 del PIDAR 438 de 2024.
3. Socialización de los resultados de la mesa técnica de evaluación de las propuestas recibidas.
4. Análisis de los resultados y recomendación de selección del proponente habilitado.
5. Aprobación de la selección del proponente habilitado en la Invitación Privada No. 01.
6. Definición de compromisos.
7. Cierre de la sesión.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida, instalación de la sesión y verificación del quorum.

Se da inicio a la sesión virtual del CTGL No. 7 del PIDAR 438 de 2024, siendo las 4:00 p. m. del 3 de noviembre de 2026. Se realiza el saludo de bienvenida y se verifica la asistencia de los integrantes del Comité, constatando la existencia del quorum requerido para el desarrollo de la sesión y la adopción de decisiones.

2. Contextualización del proceso de selección adelantado mediante la Invitación Privada No. 01 del PIDAR 438 de 2024.

Se informa que la Asociación Baluarte Nacional Campesino Comunal y Comunitario Juana Julia Guzmán – BALUARTES adelantó la Invitación Privada No. 01, cuyo objeto corresponde a la construcción a todo costo de una caseta multifuncional de baja complejidad, destinada al almacenamiento de insumos, extracción de miel y espacio de reunión, en el predio El Laguito II, municipio de San Carlos, departamento de Córdoba, en el marco del PIDAR cofinanciado mediante Resolución No. 438 de 2024.

En desarrollo del proceso se recibieron dos (2) propuestas, las cuales fueron objeto de revisión y evaluación conforme a los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, código F-IMP-022, versión 2.

3. Socialización de los resultados de la mesa técnica de evaluación de las propuestas recibidas.

Se presentan al Comité los resultados de la mesa técnica de evaluación realizada el 3 de noviembre de 2026, en la cual se verificó la documentación y los requisitos habilitantes de los dos proponentes participantes, de conformidad con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia de la Invitación Privada No. 01, código F-IMP-022, versión 2.

Como resultado de la revisión documental, se informa que ambos proponentes cumplieron con los demás requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros objeto de verificación. No obstante, al efectuar el análisis de la experiencia general establecida en el numeral 9.2, literal a), que exige acreditar como mínimo tres (3) contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, relacionados con

actividades de construcción, ampliación, remodelación, reforzamiento, adecuación, mantenimiento o mejoramiento de edificaciones, se identificó una diferencia determinante en los resultados.

PROPONENTE No. 1 – INGENIERÍA E INVERSIONES DE LA COSTA S.A.S.
NIT 901.542.070-1. Representante legal: Ángel Mauricio Polo Jaller.

La mesa técnica determinó que el proponente cumple con los requisitos habilitantes verificados, incluida la experiencia general exigida, al acreditarse la correspondencia entre la naturaleza de los contratos aportados y las actividades de construcción de obras civiles y edificaciones requeridas en los Términos de Referencia.

En cuanto a su propuesta económica, se estableció que corresponde al mayor valor entre las dos ofertas recibidas; sin embargo, se encuentra dentro del presupuesto oficial de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($32.484.374,59).

Resultado: CUMPLE – PROPONENTE HABILITADO.

PROPONENTE No. 2 – FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO E INNOVACIÓN SOCIOAMBIENTAL – FIDESA
NIT 901.018.489-5. Representante legal: Luis Alberto Botonero Mercado.

La mesa técnica determinó que el proponente cumplió con los demás requisitos habilitantes verificados. Sin embargo, respecto de la experiencia general, se identificó que únicamente dos (2) de los contratos aportados permiten acreditar actividades relacionadas con obras civiles que se ajustan al alcance exigido, frente a los tres (3) contratos mínimos requeridos en el numeral 9.2, literal a), de los Términos de Referencia.

En consecuencia, pese a cumplir con los demás requisitos objeto de evaluación, FIDESA no acredita la totalidad de las condiciones habilitantes, debido al incumplimiento del requisito mínimo de experiencia general. Se precisa que el menor valor de su oferta económica no permite compensar dicho incumplimiento.

Resultado: NO CUMPLE – NO HABILITADO POR INCUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA GENERAL.

De esta manera, se concluye que la diferencia entre los resultados de los proponentes se encuentra específicamente en el cumplimiento de la experiencia general, toda vez que ambos cumplieron los demás requisitos habilitantes verificados, pero únicamente INGENIERÍA E INVERSIONES DE LA COSTA S.A.S. fue el proponente que acreditó el cumplimiento de la experiencia general exigida y cuya oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial, razón por la cual fue recomendado como proponente habilitado y seleccionado para continuar con el proceso de contratación.

4. Análisis de los resultados y recomendación de selección del proponente habilitado.

Una vez socializados los resultados, se pone en conocimiento del Comité que la recomendación de selección se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en los

Términos de Referencia, particularmente en la experiencia general exigida para la ejecución de las obras civiles objeto de la invitación.

Se destaca que, aunque FIDESA presentó la oferta económica de menor valor, no acreditó el número mínimo de contratos requeridos para cumplir la experiencia general. Por su parte, INGENIERÍA E INVERSIONES DE LA COSTA S.A.S. acreditó dicho requisito y presentó una propuesta económica que se encuentra dentro del presupuesto oficial del proceso.

En consecuencia, se recomienda al CTGL aprobar la selección de INGENIERÍA E INVERSIONES DE LA COSTA S.A.S., NIT 901.542.070-1, como proponente habilitado y seleccionado en el marco de la Invitación Privada No. 01 del PIDAR 438 de 2024.

5. Aprobación de la selección del proponente habilitado en la Invitación Privada No. 01.

Una vez presentada la evaluación y analizada la recomendación de selección, se somete a consideración de los miembros del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL con voz y voto la aprobación de la selección de INGENIERÍA E INVERSIONES DE LA COSTA S.A.S., identificado con NIT 901.542.070-1 y representado legalmente por Ángel Mauricio Polo Jaller, como proponente habilitado y seleccionado en el marco de la Invitación Privada No. 01 del PIDAR 438 de 2024.

Los miembros con voz y voto, una vez conocidos los resultados de la evaluación y teniendo en cuenta que ambos proponentes cumplieron los demás requisitos habilitantes verificados, pero que únicamente INGENIERÍA E INVERSIONES DE LA COSTA S.A.S. acreditó la experiencia general mínima exigida, **APRUEBAN** LA SELECCIÓN DEL PROPONENTE No. 1 – INGENIERÍA E INVERSIONES DE LA COSTA S.A.S., identificado con NIT 901.542.070-1, como proponente habilitado y seleccionado de la Invitación Privada No. 01 del PIDAR 438 de 2024.
En consecuencia, el CTGL aprueba continuar con las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y contractuales necesarias para la formalización del contrato correspondiente, de conformidad con los Términos de Referencia y los procedimientos aplicables.

Se deja constancia de que FIDESA no fue habilitada, debido a que acreditó únicamente dos (2) contratos relacionados con obras civiles, frente a los tres (3) exigidos para cumplir la experiencia general, independientemente de haber presentado la oferta económica de menor valor.

6. Definición de compromisos.

Como resultado de la sesión, el CTGL establece:

1. Aprobar los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas en el marco de la Invitación Privada No. 01 del PIDAR 438 de 2024.
2. Aprobar la selección de INGENIERÍA E INVERSIONES DE LA COSTA S.A.S., NIT 901.542.070-1, como proponente habilitado y seleccionado.
3. Dejar constancia de que FIDESA no cumplió el requisito mínimo de experiencia general establecido en el numeral 9.2, literal a), de los Términos de Referencia.
4. Continuar con las gestiones documentales, administrativas y contractuales requeridas para la formalización del contrato con el proponente seleccionado.

Responsable: Asociación BALUARTES, con el acompañamiento de la Agencia de Desarrollo Rural – UTT3, en el marco de sus competencias.

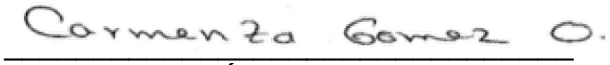
7. Cierre de la sesión.

Agotados los puntos del orden del día y aprobada por los miembros con voz y voto la selección de INGENIERÍA E INVERSIONES DE LA COSTA S.A.S. como proponente habilitado y seleccionado de la Invitación Privada No. 01 del PIDAR 438 de 2024, se da por finalizada la sesión virtual del CTGL No. 7, siendo las 5:00 pm del 3 de noviembre de 2026.

Se procede a la revisión y suscripción de la presente acta por parte de los integrantes del Comité.



ORLANDO PADILLA VILLALBA
DIRECTOR ENCARGADO UTT3



CARMENZA GÓMEZ ORTEGA
Representante legal Asociación Baluarte Nacional Campesino Comunal y Comunitario Juana Julia Guzmán, Baluartes

Proyecto: Orlando Enrique Padilla Villalba, Gestor Grado 3